

186322



-8

A47C

Número 186.322

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE LUIS SARRIO SEGURA

RESIDENCIA: Ramón y Cajal, 6 - ALBALAT DE LA RIBERA (Valencia).

ENUNCIADO: "ASIENTO PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente

n.º

del



186322

1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

186322



1

La presente invención, según se expresa en el -  
enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un -  
asiento que ha sido considerablemente perfeccionado en -  
algunos aspectos fundamentales en orden a mejorar su es-  
tructura y eficacia.

5

En líneas generales, la presente invención consis-  
te en dotar a los asientos con una estructura de varilla,  
de una lámina flexible de asiento con una configuración  
perfectamente adaptable a la anatomía del usuario.

10

Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña con  
la presente Memoria un juego de dibujos en donde se ha re-  
presentado lo siguiente:

15

La figura 1ª muestra una vista en planta de la lá-  
mina flexible constitutiva del asiento.

20

Por último la figura 2ª muestra una vista en pers-  
pectiva del asiento compuesto por la estructura de varilla  
y la lámina flexible.

25

A tenor de los planos comentados, el asiento per-  
feccionado esta constituido por una lámina flexible 1, do-  
tada de frunces o costuras 2 transversales, e interrumpi-  
das aproximadamente hacia el centro del asiento, determi-  
nando dichos frunces o costuras 2, bandas longitudinales  
laterales ligeramente más cortas que la zona central de  
la lámina flexible 1, de manera que la diferencia de longi-  
tud entre las bandas laterales provocadas por los frunces  
o costuras 2 y la zona central, configuran una concavidad  
central en la lámina flexible 1 perfectamente adaptable a  
la anatomía del usuario.

30



186322



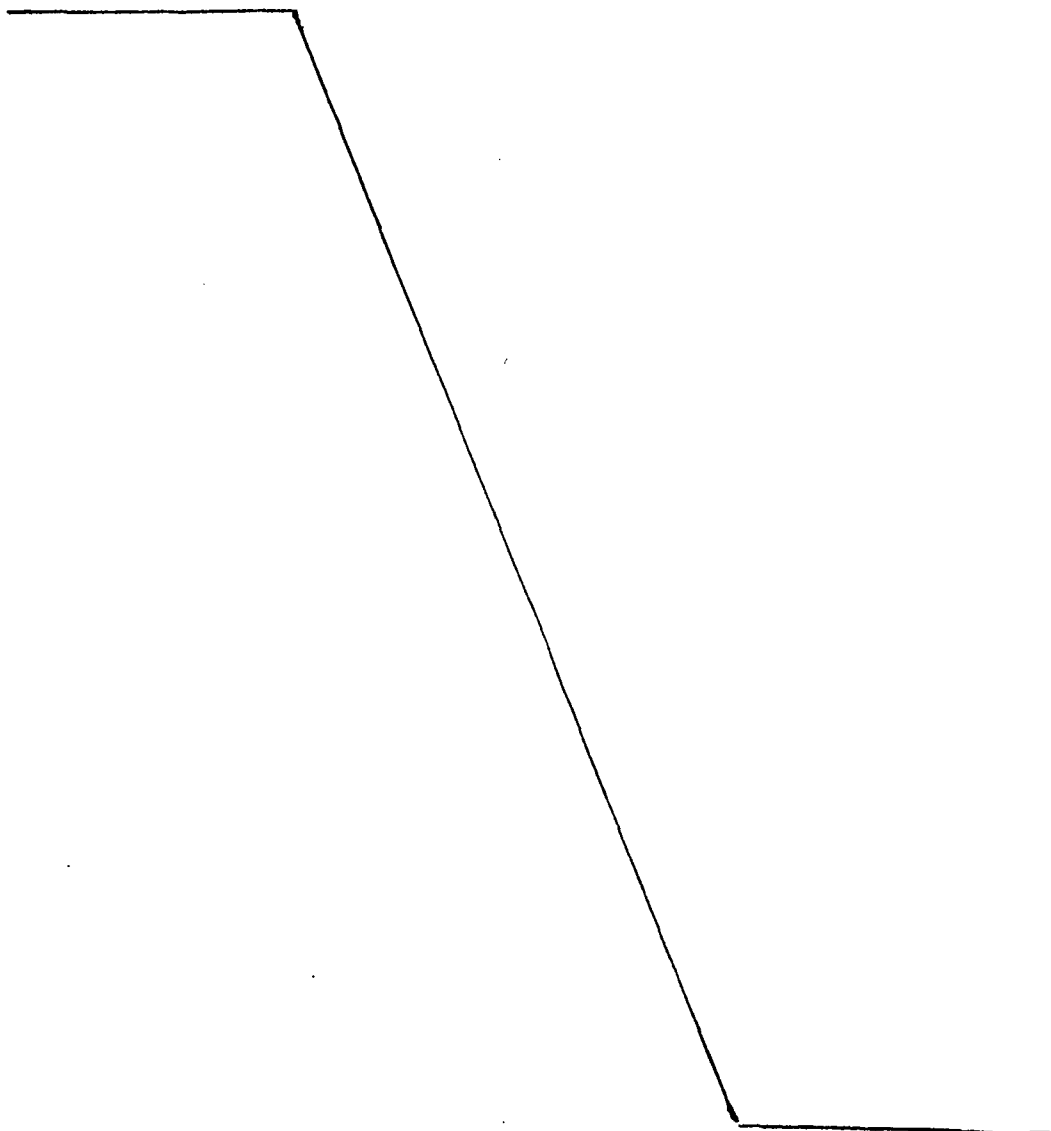
1

Estas bandas o costuras 2 se consiguen al unir los bordes 3 resultantes de sendos cortes triangulares 4 producidos transversalmente en la lámina flexible 1.

5

Los restantes bordes de la lámina flexible 1, se constituyen mediante cosido en conductos envolventes de las varillas 5 del soporte del asiento, presentando en la unión de dos de los bordes unos entrantes arqueados para facilitar el acoplamiento de los codos 6 de las varillas 5.

10



15

20

25

30



186322

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

186322



1

1.- ASIENTO PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque su lámina flexible constitutiva está dotada de frunces o costuras transversales interrumpidas aproximadamente hacia el centro del asiento, determinando dichos

5

frunces o costuras bandas longitudinales laterales ligeramente más cortas que la zona central del asiento, de manera que la diferencia de longitud entre las bandas laterales y la zona central, mencionadas provocadas por los frunces o costuras, configuran una concavidad central en el asiento perfectamente adaptable a la anatomía del usuario.

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "ASIENTO PERFECCIONADO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 30 noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

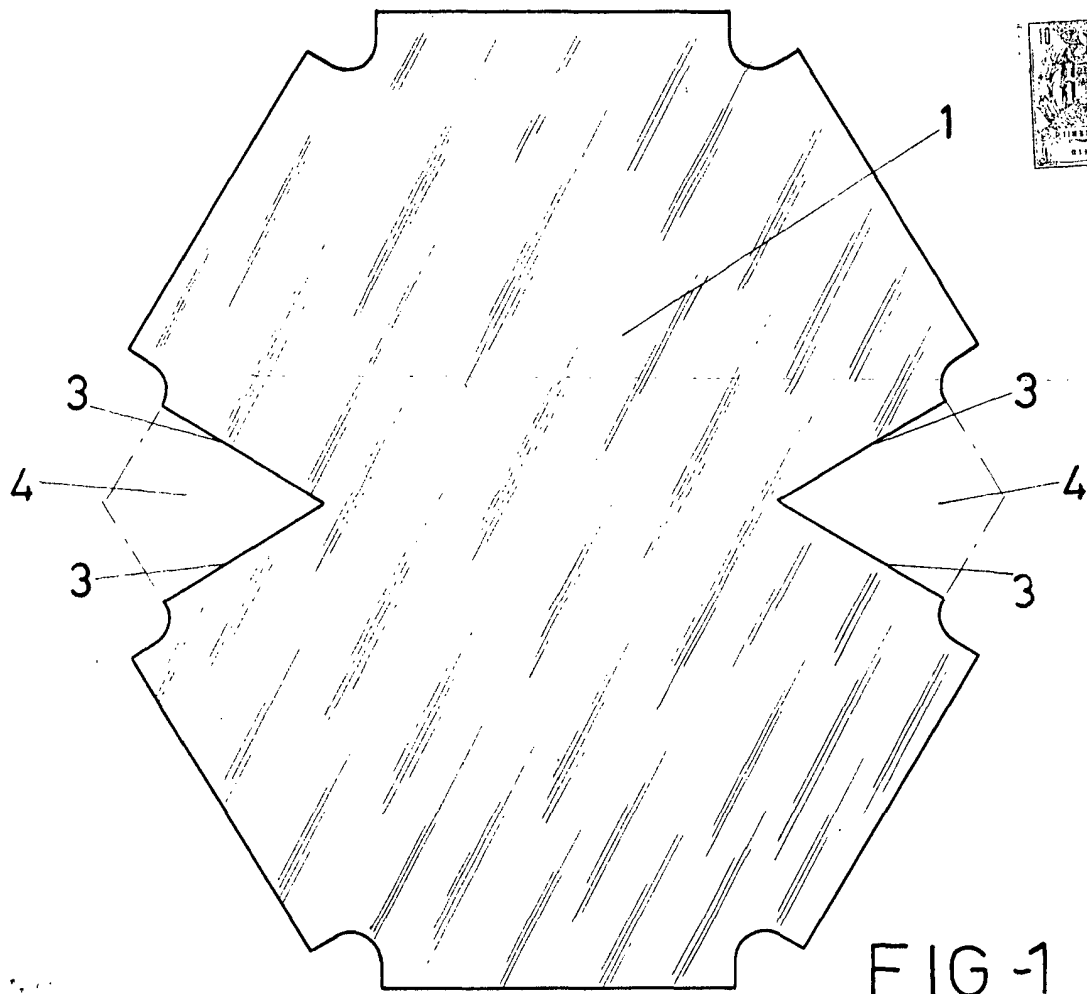


FIG-1

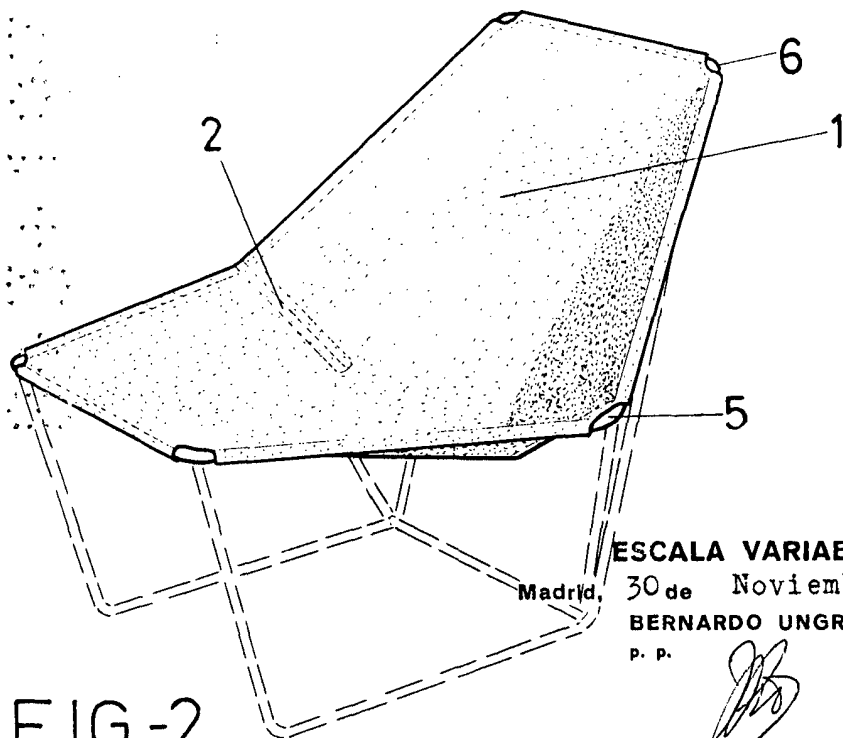


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 30 de Noviembre de 1972  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.